



## **RESOLUCIÓN No. 886 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **Invitación cultural Trazos que narran El Paraíso** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

### **EL DIRECTOR DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la resolución 430 del 2 de julio de 2024 de la SCR D,

#### **CONSIDERANDO**

Que, el 12 de noviembre de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D, expidió la Resolución 781 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural “Trazos que narran El Paraíso.” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan unas disposiciones”*, y en cumplimiento a lo dispuesto en el referido acto administrativo, publicó en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/801>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la *“Invitación Cultural Trazos que narran El Paraíso”*.

Que, en las Condiciones Específicas de Participación de la invitación en mención, se estableció la disponibilidad presupuestal para tres (3) incentivos económicos de **VEINTE MILLONES DE PESOS MICTE (\$20.000.000)** para cada uno, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1653 del 16 de septiembre de 2024, por el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS MICTE (\$60.000.000)** expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, el 20 de noviembre de 2024, día del cierre de la invitación cultural se publicó en la página de invitaciones el listado de inscritos el cual arrojó un total de 21 iniciativas.





## **RESOLUCIÓN No. 886 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **Invitación cultural Trazos que narran El Paraíso** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

Que, el 25 de noviembre de 2024, se publicó el listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar, con los resultados de la verificación de los 21 participantes inscritos revisados por el comité de verificación y selección.

Que, el 26 de noviembre de 2024 a las 5:00 pm, una vez finalizado el periodo de subsanación el comité de verificación y selección realizó la revisión de la documentación subsanada donde quedaron habilitados 18 iniciativas participantes para ser evaluadas por parte del jurado.

Que, el 16 de diciembre de 2024 los jurados seleccionados realizaron el proceso de evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas para la invitación cultural, y mediante acta de recomendación de ganadores con radicado 20242200530443, plasmaron los puntajes correspondientes a las iniciativas ganadoras, como la suplente. El ejercicio de deliberación se realizó conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Condiciones Específicas de Participación de la **“Invitación cultural Trazos que narran El Paraíso”**.

Que, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite *“Compromisos de los seleccionados”*, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, de forma expresa si aceptan o no el incentivo, al correo [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co) determinado para tal efecto por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 *“Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, modificada por la resolución 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7957 denominado *“Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.”*, al Director de Arte, Cultura y Patrimonio.



**RESOLUCIÓN No. 886 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **Invitación cultural Trazos que narran El Paraíso** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

Que, de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural Trazos que narran El Paraíso”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
27077	Persona Natural	RONALD GILBERTO ARISMENDY GARZÓN	C.C 80.119.723	No aplica	87	\$20.000.000
27080	Agrupación	COLECTIVO ARTÍSTICO JAPU	C.C 1.024.574.916	VANESSA SÁNCHEZ GODOY	85	\$20.000.000
27079	Persona Natural	CRISTIAN ALEXANDER YEPES BANGUERA	C.C 1.024.528.399	No aplica	84	\$20.000.000

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La aceptación del incentivo deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co)

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, y de acuerdo con la deliberación efectuada por los jurados, la propuesta que se menciona a continuación entrará como suplente:

CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
-----------------------	----------------------	-------------------------	----------------------------------------------	--------------------------	---------------



**RESOLUCIÓN No. 886 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **Invitación cultural Trazos que narran El Paraíso** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

27065	Persona Natural	GIOVANNY ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	C.C 1.032.418.581	No aplica	80
-------	-----------------	----------------------------------------	-------------------	-----------	----

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, realizar los trámites correspondientes para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a cada uno de los ganadores de la **“Invitación cultural Trazos que narran El Paraíso”**, por el valor referenciado en el artículo primero de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1653 del 16 de septiembre del 2024, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO TERCERO:** Por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, realizar los trámites correspondientes al desembolso del incentivo, de conformidad con los porcentajes establecidos en los beneficios señalados en las condiciones de la mencionada convocatoria, así:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del incentivo económico, una vez notificada y en firme la resolución que otorga el incentivo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del incentivo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la ganadora o ganador, la presentación y aprobación de un informe final de actividades compuesto por: relación de gastos, registro fotográfico del proceso, piezas de divulgación, permiso de uso de la imagen y la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCR.D.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, de acuerdo a los documentos solicitados en el siguiente parágrafo, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo





## RESOLUCIÓN No. 886 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **Invitación cultural Trazos que narran El Paraíso** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los ganadores deberán enviar al correo electrónico a [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co) (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo los documentos que se relacionan a continuación:

### Agrupación

- Fotocopia del documento de identidad del representante de la agrupación.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare durante el término de ejecución de la iniciativa ganadora en el marco de la presente invitación, por cuantía de 200 SMMLV. La póliza deberá estar firmadas por el tomador, y estar acompañadas por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.



**RESOLUCIÓN No. 886 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **Invitación cultural Trazos que narran El Paraíso** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

**Persona Natural**

- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona natural. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare durante el término de ejecución de la iniciativa ganadora en el marco de la presente invitación, por cuantía de 200 SMMLV. La póliza deberá estar firmadas por el tomador, y estar acompañadas por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.

**ARTÍCULO CUARTO:** Con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir los compromisos contemplados en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación cultural Trazos que narran El Paraíso”**, los cuales se encuentran en el siguiente link: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/801>





## **RESOLUCIÓN No. 886 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **Invitación cultural Trazos que narran El Paraíso** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

**ARTÍCULO QUINTO:** La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 28 de marzo de 2025, de conformidad con lo señalado en el cronograma de las Condiciones Específicas de Participación de la referida invitación cultural.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO SEXTO:** El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista que se designe de la Subdirección de Gestión, Cultural y Artística y la Dirección de Transformaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de inscribir su iniciativa.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Dirección de Fomento, Subdirección de Gestión, Cultural y Artística, la Dirección de Transformaciones Culturales y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO NOVENO:** Publicar la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de Invitaciones Culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



**RESOLUCIÓN No. 886 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **Invitación cultural Trazos que narran El Paraíso** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días de diciembre (12) de dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO JAVIER PARRA CORTES**  
**Director de Arte, Cultura y Patrimonio**  
**Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

Proyectó: Lina Leonor Carrillo Orduz – Contratista. Dirección de Fomento.  
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro – Contratista. Dirección de Fomento  
Lía Cabarcas – Contratista Dirección de Arte Cultura y Patrimonio  
Luis Gabriel Barriga Bernal – Contratista Dirección de Arte Cultura y Patrimonio  
Aprobó: Juan Diego Jaramillo Morales– Director de Fomento  
Julián Felipe Duarte Álvarez – Director de Transformaciones Culturales.  
Adriana María Botero Vélez– Subdirectora de Gestión Cultural y Artística  
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista. Oficina Jurídica  
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

<b>Documento 20242200541483 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Sharon Nicole Rodríguez Perdomo</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 20-12-2024 11:29:42
<b>Diego Javier Parra Cortes</b>	Director de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 20-12-2024 09:48:27
<b>Luis Gabriel Barriga Bernal</b>	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 20-12-2024 08:17:54
<b>Lia Margarita Cabarcas Romero</b>	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 19-12-2024 15:36:09





**RESOLUCIÓN No. 886 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **Invitación cultural Trazos que narran El Paraíso** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 19-12-2024 14:57:10
<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 19-12-2024 12:17:14
<b>Adriana Maria Botero Velez</b>	profesional especializado Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 19-12-2024 11:00:42
<b>Diana Esperanza Diaz Tovar</b>	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 19-12-2024 10:47:02
<b>Julian Felipe Duarte Alvarez</b>	Director de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 19-12-2024 07:37:39
<b>Juan Diego Jaramillo Morales</b>	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 18-12-2024 19:34:55
<b>Edgar Javier Pulido Caro</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 18-12-2024 17:37:40
<b>Lina Leonor Carrillo Orduz</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 18-12-2024 17:34:33
<b>Revisó:</b>	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo Código 407 Grado 17 - Dirección de Fomento
 9481a393f3d0a282c5458d531eb3da981e1e7124754354d0ec96d9510362b34d Codigo de Verificación CV: 7911b	

